

PARANÁ, 07 de Noviembre de 2012

VISTO:

La ordenanza N° 045/11 UADER por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad; y la Resolución N° 868/2012 UADER que establece las fechas para las elecciones de los claustros de docentes para la normalización definitiva de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la ordenanza 045/11, refiere a la instancia de publicación de padrones y al tiempo por el cual estos deben exponerse en la cartelera mural de las Unidades Académicas, del Rectorado, como en la pagina web de la Universidad;

Que el mismo artículo dispone que la Junta Electoral deba resolver las impugnaciones que se susciten durante los tres (3) días en que se exponen los padrones provisorios;

Que oportunamente diversos docentes solicitaron ser incorporados o excluidos del padrón, atendiendo a diferentes fundamentos y otros requirieron la corrección de sus datos personales;

Que la Junta cumpliendo con las atribuciones conferidas por el artículo 5° inc. a) determina la inclusión de aquellos docentes que cumplen con los requisitos de la normativa vigente, la exclusión de los que así lo solicitaron y la corrección de datos personales;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza 045/11 UADER y las Resoluciones N° 2440/2011 y 2458/11 ambas de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a las impugnaciones solicitadas por los docentes que se detallan a continuación e incorporar a los mismos al padrón correspondiente.

	Sede	Apellido y Nombre	DNI	Categoría
1	Sede	Iannuzzo, Teresa Graciela	4.275.371	Prof. Adjunto
2	Sede	Godoy, Daniela María	27.840.091	JTP
3	Sede	De Biaggi, María Lidia	18.243.115	Prof. Adjunto
4	Guaaleguaychú	Faigenbaum, Gustavo	18.024.256	Prof. Asociado
5	Guaaleguaychú	Simon, Marina	24.245.263	Prof. Adjunto
6	Guaaleguaychú	Elgart, Carlos Javier	22.975.309	Auxiliar Docente
7	Guaaleguaychú	Lucher, Mariana Alejandra	30.156.182	Auxiliar Docente

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar a las correcciones solicitadas por los docentes, a saber:

- Prof. Mónica BORGOGNO DNI N° 21.600.274, excluirla del padrón de JTP y Auxiliares Docentes y ratificar su incorporación en el padrón de Profesores Adjuntos. Rectificar su apellido, donde dice "Borbogno" debe decir "Borgogno".
- Prof. María Eugenia HORMAIZTEGUI, DNI N° 11.771.557 agregar al padrón perteneciente a la categoría de Adjunta, la leyenda "Profesora Adjunta Ordinaria".
- Prof. Nora GRINOVERO, DNI N° 17.788.245, cambiar la Sede, donde dice "Almafuerte" debe decir "Sede".
- Prof. María Silvia ALVAREZ, DNI N° 23.841.605, rectificar el número de documento nacional de identidad, donde dice "23.641.605" debe decir "23.841.605".
- Prof. Valeria BRUNNER, DNI N° 16.795.856 cambiar la Sede, donde dice "Alberdi" debe decir "Artes".
- Prof. Gloria DANERI, DNI N° 16.795.777 cambiar de la Sede, donde dice "Alberdi" debe decir "Artes Visuales".
- Prof. María VALENTE, DNI N° 16.787.053 excluirla del padrón de Adjuntos y ratificar su incorporación en el padrón de Titulares y/o Asociados.

ARTÍCULO 3º: Hacer lugar a la exclusión del padrón docente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales al Prof. Pablo David DONADIO, DNI N° 16.166.562, atento a su opción de integrar el padrón de otra Facultad perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

ARTICULO 4º: No hacer lugar a la impugnación presentada por el Prof. Julián Leonardo GOMEZ, DNI N° 26.809.816, de incorporación al padrón docente en virtud de que el mismo figura en el padrón de graduados aprobado por Resolución N°



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCION N° **07** F.H.A. y C.S.
Expediente S01:0003383/2012

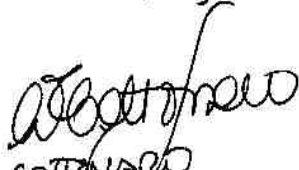
103./2012 FHAyCS y no hizo oportunamente la opción de participar en las elecciones del claustro docente.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-


CARLOS MARÍA DE LA CRUZ


CLAUDIO MAIDANA


DINES LEPO


ROBERTO MAIDANA